

Programa de Cumplimiento.

**SRTA. DANIELA JARA SOTO, FISCAL INSTRUCTORA
PROCEDIMIENTO ROL D-245-2021**

ROLANDO FRANCO LEDESMA, abogado, en representación de **AGROPECUARIA LOS VARONES LIMITADA.**, en este procedimiento sancionatorio Rol **D-245-2021**, a la Srta. Fiscal Instructora respetuosamente digo:

Que, encontrándome dentro de plazo, acompaño Programa de Cumplimiento propuesto por la Empresa. Además, se adjuntan a esta presentación, los siguientes documentos:

1. Anexo N° 1, “Descripción detallada del Proyecto”.
2. Anexo N° 2, “Set de Fotografías del Proceso”.
3. Anexo N° 3, “Informe de Olores”.
4. Anexo N° 4, “Informe de Ruidos”.

POR TANTO,

RUEGO A UD., tener por presentado el Programa de Cumplimiento y sus documentos anexos.

**ROLANDO
OMAR
FRANCO
LEDESMA**

Firmado
digitalmente por
ROLANDO OMAR
FRANCO LEDESMA
Fecha: 2021.12.23
15:45:11 -03'00'



PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO
PROYECTO
REGULARIZACIÓN PLANTEL LECHERO Y ENGORDA FUNDO LOS VARONES
DE
AGROPECUARIA LOS VARONES LIMITADA



LOS ÁNGELES - DICIEMBRE - 2021



1. INTRODUCCIÓN

Agropecuaria Los Varones Limitada, es una empresa familiar cuyo inicio de sus operaciones se remonta al año 1961, por medio de las actividades lecheras, desarrolladas por el abuelo de la familia, Sr. René Robles Figueroa, quien construyó las primeras instalaciones lecheras en Fundo Los Varones. En la década de los 80', don René amplió la explotación del negocio a la engorda de vacunos.

Tras el fallecimiento de don René Robles, en febrero de 1996, uno de sus hijos – Germán Robles Villablanca – se hizo cargo del negocio ganadero y lechero en Fundo Los Varones. Ya, desde esa fecha, el negocio familiar que comenzó con una pequeña lechería, experimentó una etapa de gran crecimiento en el número de cabezas de ganado, tanto de la engorda como de las vacas destinadas a la producción lechera.

El año 2009, se incorporó al negocio familiar uno de los nietos de don René, hijo de don Germán Robles Villablanca: Germán Robles Guzmán. Como la empresa experimentó un importante crecimiento en el número de cabezas de ganado y con la finalidad de profesionalizar el negocio familiar, padre e hijo constituyeron la sociedad “Agropecuaria Los Varones Limitada”, sociedad que hasta hoy desarrolla las actividades ganadera y lechera.

La Empresa siempre ha desarrollado sus actividades al alero de los permisos sectoriales aplicables. Hay que recordar que cuando la Empresa comenzó a funcionar por allá por los años 60, no existía una legislación ambiental tan robusta como la que tenemos hoy. Tampoco existía una institucionalidad ambiental como la que a la fecha contempla nuestra legislación vigente.

En este escenario, cuando la Superintendencia del Medio Ambiente requirió a la Empresa ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se estimó que ello no era correcto, toda vez que la norma exige confinamiento en patios de alimentación, por más de un mes continuado, lo que a juicio de la Empresa no se producía, ya que los animales están mayoritariamente pastoreando. Sin perjuicio de ello, con la finalidad de otorgar certeza a todos los actores jurídico-ambientales involucrados con la Empresa, ésta decidió ingresar al SEIA, solicitando a la SMA ampliar el plazo establecido en primera instancia para estos efectos.

En este escenario, como los dos cargos formulados a la Empresa guardan relación con el ingreso del Proyecto al SEIA, la primera gran acción consiste en la obtención de la Resolución de Calificación Ambiental favorable, lo que – dicho sea de paso – ya se encuentra en ejecución, por



cuanto la Declaración de Impacto Ambiental del **Proyecto Regularización Plantel Lechero y Engorda Fundo Los Varones**, ya se encuentra presentada y admitida a trámite por parte del Servicio de Evaluación Ambiental, y en plena tramitación. Se espera que dicho procedimiento se encuentre plenamente tramitado en el transcurso de un año.

Por otro lado, es necesario determinar qué pasará en el ínterin, esto es, mientras se tramita la Declaración de Impacto Ambiental que calificará ambientalmente el Proyecto. Para ello, hacemos presente las siguientes consideraciones, que es necesario ponderar a lo hora de proponer el Programa de Cumplimiento en comento:

1. En el plantel al día de hoy – jueves 23 de dic. de 21- cuya distribución y tipo se detalla de la siguiente forma terneras 415, terneros 299, vacas 1.369, vaquillas 201, lo que da un total de 2.284 animales asociadas a la operación de lechera. A su vez la engorda posee una cantidad de 856 animales.
2. Resulta inviable la venta de animales en el corto y mediano plazo, toda vez que el precio de venta se reduciría a niveles bajísimos, que significarían – derechamente – la insolvencia de la empresa y cese de todas sus actividades.
3. No es posible detener las actividades de la empresa, especialmente en lechería. Si las vacas no son ordeñadas en un periodo de 12 horas, pueden sufrir graves enfermedades, que fácilmente pueden derivar en su muerte, lo que podría ocasionar, además de graves problemas financieros para la Empresa, un problema sanitario mucho más grave por la muerte de cientos de animales.
4. Tampoco es posible el traslado de animales a otros predios. En efecto, Los Varones cuenta con todas las condiciones necesarias para la alimentación de los bovinos, muchas hectáreas de empastadas que permiten darles los nutrientes que necesitan. Además, las vacas lecheras no pueden ser alimentadas con cualquier alimento, pues requieren de una cierta cantidad de nutrientes, proteínas y minerales que difícilmente podrían encontrar en otros predios.
5. Los Varones cuenta con capacidad suficiente para que los animales puedan estar en un sistema de operación mixto (estabulado y pastoreo) el tiempo necesario mientras se tramita la Declaración de Impacto Ambiental.

Por estas razones, se propone que, en el intertanto, la alimentación de los animales se efectúe mediante pastoreo en las praderas y en los patios de alimentación de Fundo Los Varones.

Cabe destacar, que, actualmente, dentro del proceso de evaluación ambiental en curso, ha sido necesario regular una serie de actividades de la empresa, las que se encuentran en la situación que a continuación se señala:



Nombre de la tarea	OBSERVACIÓN	% CUMPLIMIENTO
PROJECT GANTT CONSOLIDADO OPERACIÓN Y REGULARIZACIÓN PLANTEL LECHERO Y ENGORDA ALV	CONSIDERADO EN PRESENTACIÓN DIA	89%
LINEA BASE		100%
Medio Físico		100%
Caracterización y Análisis de la Atmósfera		100%
Estudio de estimación de emisiones atmosférico		100%
Estudio línea base olores		100%
Modelación atmosférica de olores		100%
Caracterización y Análisis de la Atmósfera		100%
Estudio línea base de ruidos		100%
Caracterización y Análisis de la Litósfera		100%
Hidrología, Geomorfología y Edafología		100%
Caracterización y Análisis de Estudios Terrestres		100%
Descripción y análisis de suelo		100%
Agronómico/Características del Suelo/Edafológico		100%
Descripción y análisis de plantas		100%
Flora y Vegetación		100%
Descripción y análisis animales silvestre		100%
Fauna y Avifauna		100%
Caracterización y Análisis de Ecosistemas Acuáticos Continentales		100%
Descripción de calidad de agua		100%
Análisis y calidad de agua		100%
Descripción de calidad de sedimentos		100%
Limnología		100%
Descripción y análisis de la biota		100%
Limnología		100%



Caracterización y Análisis de Elementos Naturales y Artificiales del Patrimonio, descripción del Patrimonio Histórico	100%
Descripción del patrimonio arqueológico	100%
Inspección arqueológica	100%
Descripción del patrimonio paleontológico	100%
Hidrogeología, geomorfología y riesgo	100%
Descripción del patrimonio arqueológico	100%
Inspección arqueológica	100%
Caracterización de monumentos nacionales	100%
Inspección arqueológica	100%
Paisaje	100%
Caracterización de tipo de paisaje	100%
Paisaje y recursos escénicos	100%
Caracterización y visibilidad del paisaje	100%
Paisaje y recursos escénicos	100%
Caracterización de tipo de calidad	100%
Paisaje y recursos escénicos	100%
Áreas Protegidas y Sitios Prioritarios para la Conservación	100%
Caracterización de las áreas protegidas de la conservación	100%
Medio humano y social	100%
Caracterización de los atractivos naturales o culturales	100%
Turismo	100%
Uso del Territorio y su Relación con la Planificación Territorial	100%
Descripción del uso de suelo y la capacidad de uso de suelo	100%
Agronómico	100%
Las actividades económicas y productivas relevantes, incluyendo las actividades primarias, secundarias y terciarias	100%
Medio humano y social	100%
Las construcciones relevantes de infraestructura vivienda, equipamiento, etc.	100%



Medio humano y social		100%
Medio Humano		100%
Dimensión geográfica		100%
Medio humano y social		100%
Dimensión demográfica		100%
Medio humano y social		100%
Dimensión antropológica		100%
Medio humano y social		100%
Dimensión socioeconómica		100%
Medio humano y social		100%
Dimensión de bienestar social básico		100%
Medio humano y social		100%
Grupos humanos pertenecientes a Pueblos Indígena		100%
Medio humano y social		100%
ANTECEDENTES GENERADOS POR LA EMPRESA		100%
Descripción detallada del proyecto		100%
Antecedentes tratamiento a someter residuos orgánicos como camas, purines		100%
Plan de Contingencia		100%
Plan de Emergencia.		100%
Plan de Manejo Agronómico de Purines		100%
Plan de Aplicación de Residuos al suelo		100%
Programa de Disposición de la Mortalidad		100%
Plan de Manejo de Vectores		100%
Estudio de Seguridad de las actividades industriales		100%
Certificado de Afiliación a la Mutualidad		100%
Informe sobre las Condiciónes Sanitarias en el lugar de trabajo (Decreto 754)		100%
Informe sobre niveles de ruido en el lugar de trabajo (Decreto 754)		100%
REGULARIZACIÓN CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURAS	CARPETA INGRESADA DOM I. MUNICIPALIDAD DE LOS ÁNGELES	100%
CIP		100%



LEVANTAMIENTO ARQUITECTONICO		100%	
MEMORIA DE CALCULO		100%	
PROYECTO SANITARIO		100%	
REGULARIZACIÓN DGA (INGRESO CARPETA POZO)	CARPETA INGRESADA EN DGA, OF LOS ÁNGELES	100%	
ANALISIS FISICO-QUIMICO		100%	
PRUEBA DE BOMBEO		100%	
INGRESO CARPETA		100%	
PUBLICACIÓN MEDIOS		100%	
OBS		100%	
CONTRATOS		YA IMPLEMENTADO A LA OPERACIÓN DE ACUERDO A PROGRAMA DE TRABAJO	95%
CHILE MINK (RENDERING MORTALIDAD)			95%
RENTOKIL (VECTORES)	100%		
GREEWALK (RESIDUOS Y OTROS)	90%		
PERMISOS AMBIENTALES SECTORIALES	INGRESADO EN DIA Y A ESPERA DE OBTENCIÓN DE RCA	89%	
PAS 119: "El permiso para realizar pesca de investigación necesaria para el seguimiento de las poblaciones de especies hidrobiológicas"		100%	
Caracterización de la biota ictica del estero Curanadu		100%	
Caracterización físico-química del agua del estero Curanadu		100%	
PAS 138 Evacuación, tratamiento y disposición Aguas Servidas		95%	
Descripción de los procesos que generan los RILes		95%	
Descripción de las aguas servidas (tipo, cantidad)		95%	
Descripción del sistema de tratamiento (tipo de sistema, ubicación, capacidad de tratamiento, etc.)		95%	
Descripción del tipo de descarga o disposición final del efluente tratado.		95%	
Descripción del sistema de tratamiento de aguas servidas y disposición, de tratarse de una fosa séptica.		95%	
Descripción del sistema de manejo de lodos en caso de considerarse.		95%	



PAS 139 Tratamiento y Disposición de Residuos Industriales	75%
Descripción de los procesos que generan los RILes	75%
Descripción de las aguas residuales generadas (tipo, cantidad)	75%
Descripción del sistema de tratamiento (tipo de sistema, ubicación, capacidad de tratamiento, etc.)	75%
Descripción del tipo de descarga o disposición final del efluente tratado.	75%
Descripción del sistema de manejo de lodos en caso de considerarse.	75%
PAS 140 Acumulación, disposición de basuras de cualquier clase	96%
Planos arquitectónicos y ubicación de la(s) bodega(s) de residuos no peligrosos considerada(s).	100%
Especificaciones técnicas de la(s) bodega(s)	95%
Cantidad y tipo de residuos no peligrosos generados en cada fase del proyecto.	95%
Diseño y descripción de la planta de tratamiento (en caso que corresponda)	95%
Forma de abatimiento y control de residuos (en caso que corresponda)	95%
Descripción del sistema de manejo de rechazos (en caso que corresponda)	95%
PAS 142 Almacenamiento de residuos peligrosos	96%
Planos arquitectónicos y ubicación de la(s) bodega(s) de residuos peligrosos considerada(s).	100%
Especificaciones técnicas de la(s) bodega(s)	95%
Describir medidas de prevención de contaminación de aire, agua o suelos, que puedan afectar la salud de la población.	95%
Capacidad de contención de escurrimiento o derrame del sitio de almacenamiento.	95%
Cantidad y tipo de residuos no peligrosos generados en cada fase del proyecto.	95%



Diseño y descripción de la planta de tratamiento (en caso que corresponda)		0%
Forma de abastecimiento y control de residuos (en caso que corresponda)		0%
Descripción del sistema de manejo de rechazos (en caso que corresponda)		0%
PAS 161 Calificación de establecimientos industriales y de bodegaje		79%
Descripción de los procedimientos del proceso productivo del proyecto.		75%
Descripción del equipamiento y maquinaria a utilizar (tipo, marca, modelo, potencia nominal, material, dimensiones, peso en kg, capacidad, entre otros)		75%
Planos arquitectónicos del proyecto.		100%
Medidas de control de contaminación biológica, física y química consideradas.		70%
Tipo y cantidad de sustancias peligrosas a manejar durante la operación del proyecto.		70%
IMPLEMENTACION CONSTRUCCIONES		74%
CONSTRUCCIÓN BODEGAS RESIDUOS		55%
RESPEL LIQUIDOS	EN ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	40%
RESPEL SOLIDOS	EN ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	40%
RISNP	EN ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	40%
PATIO SALVATAJE	CONSTRUIDO Y HABILITADO, A LA ESPERA DE RESOLUCIÓN SANITARIA	100%
VARIOS EN IMPLEMENTACIÓN Y MEJORA A LA OPERACIÓN		26%
INTALACIÓN NUEVOS BASUREROS SEGREGADOS	HABILITADOS	100%
ZONA RENDERING	EN ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	10%
REDES Y/O ALCANTARILLADO DE PERCOLADOS	POR EJECUTAR POST OBTENCIÓN FAVORABLE DE RCA	0%
REDES Y/O DUCTOR DE AGUAS LLUVIAS	POR EJECUTAR POST OBTENCIÓN FAVORABLE DE RCA	0%
REDES Y/O CANALETAS AGUAS LLUVIAS	POR EJECUTAR POST OBTENCIÓN FAVORABLE DE RCA	0%
RECAMBIO CORTINAS COSTADOS PATIOS ALIMENTACIÓN	YA IMPLEMENTADO A LA OPERACIÓN DE ACUERDO A PROGRAMA DE TRABAJO	100%



CANCHA DE COMPOSTAJE	POR EJECUTAR POST OBTENCIÓN FAVORABLE DE RCA	0%
CONSTRUCCIÓN ENGORDA (INFRAESTRUCTURA Y COMEDEROS)	POR EJECUTAR POST OBTENCIÓN FAVORABLE DE RCA	0%

2. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN ACTUAL DEL PROYECTO.

Fundo Los Varones es un complejo ubicado en la comuna de Los Ángeles. Como se señaló anteriormente, en dicho predio, en el plantel al día de hoy – jueves 23 de diciembre de 2021 - hay: terneras 415, terneros 299, vacas 1.369, vaquillas 201, lo que da un total de 2.284 animales asociadas a la operación de lechera. A su vez la engorda posee una cantidad de 856 animales.

Fundo Los Varones cuenta con dos planteles lecheros o salas de ordeña: Don René, por un lado, y Lechería Los Varones, por el otro.

PRODUCCIÓN LECHERA.

De las 1.500 vacas destinadas a producción lechera con las que normalmente está considerada la operación, 1.200 son ordeñadas en la sala de ordeña “Don René”, mientras que las 300 restantes son ordeñadas en Lechería Los Varones.

La sala de ordeña “Don René”, tiene capacidad para la ordeña, en simultáneo, de 40 vacas. Esta sala de ordeña cuenta con un sector habilitado para el almacenamiento de leche, donde se ubican 4 estanques de acero inoxidable, con capacidad de 44.000 litros. Además, existe un sector habilitado para el lavado de materiales de la ordeña.

Las vacas destinadas a proceso en Don René, se encuentran durante el día en pastoreo y durante la noche pernoctan en galpones. Hoy existen cuatro galpones. Estos galpones son techados, están provistos de bebederos, camas de aserrín y los animales son alimentados durante la noche a base de ensilaje de maíz, orujo de cebada, alfalfa, soya y cereales. Cada galpón cuenta con cuatro corrales, con capacidad para 200 vacas cada corral. Estas vacas se ordeñan dos veces al día, una durante la madrugada, y la otra, durante la tarde.

Las vacas enfermas y las vacas inseminadas son mantenidas en lotes diferenciados con la finalidad de que su manejo y bienestar sea más expedito.

La sala de ordeña “Don René”, cuenta con un patio de espera con capacidad para 150 vacas, de manera tal que, al iniciar cada proceso de ordeña, los animales de cada corral o potrero, según corresponda - madrugada o tarde - son guiados a la sala de ordeña, de los cuales ingresan 40 animales directamente a la sala de ordeña, mientras que, el resto de los animales del piño del corral correspondiente queda en la sala de espera. Allí se mantienen por aproximadamente 15 minutos.



Una vez finalizado el proceso de ordeño de los primeros animales, ingresa a la sala de ordeña el segundo grupo de animales, y, acto seguido, ingresa a la sala de espera el siguiente grupo de vacunos, y así sucesivamente. Además, una vez finalizado el proceso de ordeña respectivo, los animales son guiados a las praderas. Allí pueden comer libre y directamente de las praderas perennes o bianuales.

Por su parte, la sala de ordeña “Lechería Los Varones”, tiene capacidad para la ordeña en simultáneo de 16 vacas. Esta sala de ordeña también cuenta con un sector habilitado para el almacenamiento de leche. Allí se ubican 4 estanques de acero inoxidable, con capacidad de 15.000 litros. Además, existe igualmente un sector habilitado para el lavado de los materiales de ordeña.

Las vacas destinadas al proceso en Lechería Los Varones, se encuentran tanto durante el día como durante la noche en corrales al aire libre.

La sala de ordeña “Lechería Los Varones”, cuenta con un patio de espera con capacidad para 100 vacunos, siendo el proceso de ordeño similar al de Don René.

- **Ternereras.**

Fundo Los Varones cuenta con dos ternereras, que consisten en galpones techados, donde son mantenidos los terneros. Estos terneros son sacados a las praderas dependiendo de las condiciones climáticas y pueden estar durante todo el día en las praderas.

Cada ternerera tiene una capacidad, aproximada, para atender a 400 terneros/os (pesaje entre 50 a 60 kilos). Estas ternereras cuentan con alimentadores automáticos, por medio de los cuales se alimentan a los terneros recién nacidos, para proporcionar leche fresca con todos los nutrientes requeridos.

Los terneros enfermos permanecen en las mismas ternereras, pero en un sector específico para ser monitoreados.

- **Alimentación.**

Como se adelantó, los animales destinados a la producción lechera en la sala de ordeña Don René, se alimentan durante el día principalmente en las praderas, y durante la noche - previo a la primera ordeña - en los galpones techados, provistos de bebederos, a base de ensilaje de maíz, orujo de cebada, alfalfa, soya y cereales.

Por su parte, los animales destinados a la producción lechera en la sala de ordeña Los Varones, se alimentan tanto durante el día como en la noche en corrales ubicados al aire libre.

Cabe destacar que la alimentación que se realiza en los corrales es posible toda vez que el plantel lechero cuenta con un sector para el ensilaje de maíz, orujo de cebada y coseta. Este sistema se basa



principalmente en la fermentación de la materia vegetal. La mayor parte de la materia prima se genera en los propios campos del plantel y, otra parte, es adquirida a través de proveedores externos. La fermentación se desarrolla en un periodo de 45 días, tiempo en el cual el ensilaje queda en condiciones adecuadas para la alimentación de los animales.

El sector de ensilaje cuenta con una zona pavimentada correspondiente a 1 hectárea. Los productos son tapados con polietileno, fijados a su vez con neumáticos, los cuales ya no sirven para ser utilizados en vehículos motorizados, y con el fin de no ser desechados, se les brinda un uso alternativo.

- **Manejo de purines:**

Los galpones de alimentación de vacas de la lechería cuentan con: i) Área de camas de vacas; ii) Pasillos de tránsito de vacas; y, iii) Pasillos para tránsito de máquinas forrajeras o áreas de comederos.

Todas las áreas denominadas “pasillos”, están construidas con radier de hormigón, de calidad H-30, de 15 cm de espesor. Las áreas de cama de las vacas corresponden a áreas confinadas por zócalos de hormigón, que contienen el material de relleno de la cama: Base de aserrín y/o paja. Una barra de cuello superior y una tabla de pecho en la base del área de la cama impiden que los animales bosteen al interior de la cama y obligan a que los excrementos caigan directamente sobre el radier de los pasillos de tránsito de vacas.

Alrededor de cada área de camas se encuentra un pasillo de tránsito de vacas. Estos pasillos, que recorren los galpones en forma longitudinal, tienen un ancho de tres y más metros, dependiendo de la ubicación, los pasillos son limitados lateralmente por zócalos de hormigón de 25 a 30 cm de altura, sobre los niveles de radier.

Los pasillos de tránsito son limpiados de forma periódica, mediante un sistema de arrastre con minicargador o tractor, con implemento de cola para esta función. Los residuos son dirigidos hacia una fosa de acopio transitoria. Desde aquí el purín semisólido es cargado con un cargador frontal en un carro estiercolero para ser llevado a los pozos purineros. Hoy existen en funcionamiento dos pozos purineros los cuales reciben el purín que se genera en los corrales donde son mantenidas las vacas. La capacidad de los pozos o piscinas es de 1.000 m³.

Estos pozos o piscinas funcionan por decantación de sólidos, donde el sobrenadante que se genera se reutiliza en la limpieza de los corrales y para riego en el campo. Estos pozos siempre están a menos del 75% de su capacidad.

Además, existen dos piscinas en las que se disponen las aguas residuales que se generan en el plantel lechero, provenientes de lluvias, lavado de pisos, estanques y maquinaria. Esta agua es ocupada para riego y mejoramiento del campo.



ENGORDA DE ANIMALES

El proceso de engorda comienza con la compra, traslado y recepción al área de engorda, de animales con un peso igual o mayor a 250 kilogramos, proveniente de la crianza de los machos del ciclo lechero y de distintos predios crianceros del sur de Chile.

Los animales son recepcionados, pesados, vacunados, además de la identificación de trazabilidad que ya traen. Una vez terminado el proceso de recepción, los bovinos son trasladados a los corrales, donde pasan aproximadamente un promedio de 90 días, hasta que alcanzan el peso ideal. Estos animales pasan toda su vida y permanencia en la empresa en estos corrales, sin techo.

La idea de negocio consiste en que los animales se muevan lo menos posible del lugar en que se encuentran, sean alimentados en forma adecuada y así incrementar el peso de los animales de la forma más eficiente posible.

- **Alimentación.**

La dieta de los animales de engorda es calculada por un profesional técnico y calificado de la Empresa. La alimentación de estos animales está compuesta por una dieta base de alimentación, complementada con el sobrante retirado de los comederos de los animales dedicados a la lechería. La entrega de alimento para los animales, se realiza con una frecuencia de dos veces al día, en partes iguales a través de un carro forrajero que deposita alimento mezclado dentro de los comederos que están disponibles en los patios de engorda.

La ración de alimentación del ganado está compuesta – esencialmente – por los siguientes elementos: Silo de maíz, ballica de heno y silo, Alfalfa, Heno, Paja Trigo, Triticale Chancado, Afrecho de Trigo, Harina de Soya, Grano Húmedo, Sal Común, entre otros elementos.

- **Manejo de residuos.**

La limpieza de los corrales de engorda es realizada en seco. Para ello, se utiliza un sistema mecánico, con un minicargador, que se utiliza para raspar los patios. La frecuencia de la limpieza de los corrales se realiza en invierno aproximadamente una vez al mes, y en verano cada dos meses aproximadamente. Acto seguido, el material es dispuesto mediante un carro estercolero en los potreros que así lo requieran.

La anterior es someramente la descripción resumida de nuestro proyecto en vías de regularización y mayores detalles se pueden consultar en el Anexo 1: “Descripción detallada del proyecto”. Además, fotografías del proceso relatado están disponibles en Anexo Nº 2.



3. MEDIDAS Y ACCIONES

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho N° 1	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Operar un plantel de crianza de animales, donde pueden ser mantenidos en confinamiento en patios de alimentación, por más de un mes continuado, un número igual o superior a trescientas (300) unidades animal de ganado bovino de carne y doscientas (200) unidades animal de ganado bovino de leche, sin contar con Resolución de Calificación Ambiental.	
NORMATIVA PERTINENTE	Ley N° 19.300, artículo 10, letra l). D.S. N° 40/2012 MMA, RSEIA, artículo 3, letra l.3).	
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<p>1) Se identifica el rebalse y escurrimiento de los pozos purineros hacia el suelo colindante y posteriormente al sistema de conducción de aguas lluvias y consecuentemente al Estero Curanadú. Se identifica el drenaje de purines acumulados en los potreros hacia los canales de conducción de aguas lluvias. Se identifica que lo anterior genera riesgo a los usuarios del Estero Curanadú, particularmente derivados de su uso recreacional y riego en cultivos particulares.</p> <p>2) Se identifica la potencial generación de olores molestos emanados principalmente de los fosos purineros N° 1 y 2, que se han identificado como una de las principales fuentes de emanación de olores. Sin embargo, de acuerdo al Anexo N° 3, se aprecia que fuera del límite predial no existe una superación del límite de emisión de la norma utilizada para el informe (norma de olor Países Bajos).</p> <p>3) Por su parte, se identifica la potencial aparición de vectores, principalmente moscas y roedores.</p> <p>4) Asimismo, se identifica la potencial superación de la norma de ruidos, y, en definitiva, generación de ruidos molestos. No obstante ello, de acuerdo al Anexo N° 4, que contiene el Informe de Evaluación de Emisiones de Ruido, los resultados obtenidos del Proyecto mediante esta componente, no se genera afectación a la salud de la población, según evaluación respecto del D.S. N° 38, del Ministerio del Medio Ambiente.</p>	



5) Por su parte, se identifica la potencial generación de emisiones atmosféricas, particularmente por el movimiento de maquinaria pesada y vehículos motorizados, que levantan polvo, en los caminos internos del plantel.

6) Asimismo, se identifica el potencial riesgo de contaminación en caso de inadecuado manejo de residuos domiciliarios, peligrosos y no peligrosos.

7) Se identifica el potencial riesgo sanitario derivado de un manejo no adecuado de la muerte de animales dentro del predio, lo que puede facilitar la aparición de vectores y otros aspectos sanitarios.

Lo anterior, es sin perjuicio de las conclusiones a que pueda arribar el “Análisis de Efectos Ambientales” encargado por Agropecuaria Los Varones Limitada a la empresa Natgreen SpA, documento que se hará llegar a la Superintendencia del Medio Ambiente, como Anexo, a más tardar el día 7 de enero de 2022.

**FORMA EN QUE SE ELIMINAN O
CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y
FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE
NO PUEDAN SER ELIMINADOS**

1) Respecto al efecto negativo N° 1, con la finalidad de evitar el rebalse y escurrimiento de purines hacia el Estero Curanadú, se propone continuar con el cumplimiento de las medidas provisionales N° 1 y 2, adoptadas en el contexto del Procedimiento de Medidas Provisionales Rol MP-051-2019, tal como se ha hecho hasta la fecha, esto es: **i)** Dejar de realizar la aplicación de purines de forma directa sobre los corrales y/o potreros que drenen o escurran hacia el Estero Curanadú, con la finalidad de evitar drenaje y escurrimiento de purines a canales de manejo de aguas lluvias y, consecuentemente, al Estero Curanadú; **ii)** Mantener sistema de control de nivel de purines en los dos pozos de acumulación o pozos purineros, y registro diario en bitácora. La altura del nivel de purines no superará el 85% de la capacidad volumétrica de cada pozo.

2) Respecto al potencial efecto negativo N° 2, dado que se ha descartado una superación del límite de emisión de la norma utilizada para el informe señalado anteriormente, no se requiere la adopción de una medida sobre el particular. Ahora bien, dentro del plantel, se han adoptado medidas, ya implementadas: **(i)** Cortinas de malla raschel para mitigar eventuales olores que emanan de galpones en que se encuentran las vacas destinadas a la sala de ordeña Don René; **(ii)** Cobertura de pozos purineros con malla raschel, medida ya implementada.

3) Respecto al potencial efecto negativo N° 3, relativo a la proliferación de vectores, la Empresa cuenta con un contrato de prestación de servicios de control de plagas, con la Empresa Rentokil, quienes efectúan sanitizaciones, desinsectaciones y desratizaciones periódicas que permiten mantener controlada la proliferación de tales vectores.

4) Respecto al potencial efecto negativo N° 4, dado que se ha descartado una superación a los límites de emisión de la norma de ruidos, no se requiere la adopción de una medida sobre el particular.



5) Respecto al potencial efecto negativo N° 5, relativo a emisiones atmosféricas, la Empresa reduce estas emisiones por medio de riego diario a través de camiones aljibes, específicamente durante la temporada de verano.

6) Respecto al potencial efecto negativo N° 6, éste se elimina por medio del adecuado manejo de tales residuos, lo que requiere, a lo menos, la realización de las siguientes acciones: **(i)** Retiro de residuos domiciliarios a través de camiones municipales destinados al efecto; **(ii)** Retiro y disposición de residuos peligrosos y no peligrosos, por medio de empresas que cuentan con la respectiva autorización sanitaria para ello; **(iii)** Adecuado almacenamiento y retiro de dichos residuos.

7) Finalmente, en relación al potencial efecto negativo N° 7, la Empresa ha contratado los servicios de una empresa encargada del retiro y disposición final de los animales muertos, proceso que se conoce como "Rendering". Por ende, se aumentará la periodicidad de retiro de animales a rendering, a 1 por semana.

En el proceso de elaboración de la Declaración de Impacto Ambiental, se realizaron todos los estudios de línea de base asociados a las características del proyecto y el lugar de emplazamiento de este, todos los cuales forman parte de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto denominado **Regularización Plantel Lechero y Engorda Fundo Los Varones**. Posteriormente, se realizó el análisis respecto a la inexistencia de aquellos efectos, características o circunstancias del artículo 11 de la ley 19.300, que pueden dar origen a la necesidad de efectuar un estudio de impacto ambiental, concluyéndose que correspondía someter el proyecto a evaluación mediante una Declaración de Impacto Ambiental

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

- 1) La obtención de la Resolución de Calificación Ambiental que regularice y, en consecuencia, que permita la operación del Proyecto que se encuentra actualmente en proceso de evaluación ambiental.
- 2) La eliminación y contención de los efectos negativos identificados, mientras se tramita la Declaración de Impacto Ambiental que permitirá obtener la Resolución de Calificación Ambiental favorable al Proyecto.



2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)	
1	Acción Presentar al Servicio de Evaluación Ambiental ("SEA") la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto, destinada a regularizar su funcionamiento.	15 de noviembre de 2021.	Presentación de la Declaración de Impacto Ambiental ante el Servicio de Evaluación Ambiental.	Reporte Inicial	\$80.000	
	Forma de Implementación La Empresa elaboró la Declaración de Impacto Ambiental "Regularización Plantel Lechero y Engorda Fundo Los Varones", ingresada al SEIA el 15 de noviembre de 2021.			Resolución Exenta N° 20210800169, de 19 de noviembre de 2021, de admisión a trámite del Proyecto "Regularización Plantel Lechero y Engorda Fundo Los Varones".		

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTI	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
-----------	-------------	--------------------------------------	-----------------------------	------------------------	------------------	-------------------------



FICAD OR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
2.	<p>Acción</p> <p>Obtención de la Resolución de Calificación Ambiental (“RCA”) favorable para la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto “Regularización Plantel Lechero y Engorda Fundo Los Varones”.</p>	<p><u>Fecha de inicio:</u> 15 de noviembre de 2021, con la presentación de la Declaración de Impacto Ambiental “Regularización Plantel Lechero y Engorda Fundo Los Varones”.</p> <p><u>Fecha de término:</u> Se estima en 15 meses, contados desde la presentación de la Declaración de Impacto Ambiental ante el Servicio de Evaluación Ambiental.</p>	<p>1) Resolución de Admisión a Trámite de la Declaración de Impacto Ambiental.</p> <p>2) Entrega de documentación que acredite el cumplimiento, por parte de la Empresa, de las respuestas a ICSARA (Adenda).</p> <p>3) Entrega de la Resolución de Calificación Ambiental favorable para el Proyecto “Regularización Plantel Lechero y Engorda Fundo Los Varones”.</p>	<p>Reporte Inicial</p> <p>Resolución de Admisión a Trámite de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto “Regularización Plantel Lechero y Engorda Fundo Los Varones”.</p>	\$0	<p>Impedimentos</p> <p>Término anticipado de la evaluación ambiental.</p>
	<p>Forma de Implementación</p>			<p>Reportes de avance</p> <p>1) Comprobante ingreso SEIA. 2) Copia resolución de admisibilidad. 3) Copia de los ICSARAS. 4) Copia de los ADENDA. 5) Copia del ICE. 6) Copia de la RCA.</p>		<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
	<p>Realización – de forma diligente –, evitando dilaciones innecesarias, de gestiones y trámites necesarios, incluyendo la remisión de nuevos antecedentes, para la obtención de la Resolución de Calificación Ambiental que permita regularizar el Plantel Lechero y de Engorda “Fundo Los Varones”.</p>			<p>Reporte final</p> <p>RCA favorable, una vez que se obtenga.</p>		<p>Ingreso de nueva Declaración de Impacto Ambiental al SEIA.</p>



N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
3	Acción	<p>Fecha de inicio: Noviembre de 2021.</p> <p>Fecha de término: Hasta la obtención de la Resolución de Calificación Ambiental favorable. (15 de febrero de 2023)</p>	Implementación del sistema de estabulación mixto propuesto, para alimentación de animales.	Reporte Inicial	\$30.000 mensuales	Impedimentos
	Implementación de un sistema de estabulación Mixto (estabulación y pastoreo).			<ol style="list-style-type: none"> 1) Fotografías de los animales destinados a las salas de ordeña Don René y Los Varones, y a engorda. 2) Informe del Médico Veterinario del Plantel. 3) Informe generado por software de dietas de los animales. 		Por razones de bienestar animal, en caso de Inclemencias meteorológicas, particularmente en caso de fuertes lluvias o heladas, o en caso de excesivas temperaturas.
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
				<ol style="list-style-type: none"> 1) Fotografías de los animales destinados a las salas de ordeña Don René y Los 		



	<p>Animales de sala de ordeña “Don René” estarán en régimen de pastoreo desde ordeña de madrugada hasta ordeña de la tarde, y, en patios de alimentación durante el periodo restante, es decir, durante la noche. Por otro lado, los animales de sala de ordeña Los Varones estarán en régimen de alimentación en potreros, al aire libre, durante todo el día y toda la noche.</p> <p>Animales de engorda estarán en régimen de alimentación en potreros, al aire libre, durante todo el día y toda la noche.</p>			<p>Varones, y a engorda.</p> <ol style="list-style-type: none"> Informe del Médico Veterinario del Plantel. Informe generado por Software de dieta de los animales. 		
				Reporte final		
				<ol style="list-style-type: none"> Documentos que acrediten los costos totales incurridos. Informe final del Médico Veterinario del Plantel. 		En este caso, los animales son llevados a los patios de alimentación, techados, con capacidad suficiente para acoger a los animales mientras dura el impedimento.
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
4.	<p>Acción</p> <p>Vigencia de medidas provisionales decretadas en el contexto del procedimiento de Medidas Provisionales, Rol MP-051-2019, esto es, dejar de aplicar en forma directa purines sobre corrales y/o potreros, que puedan escurrir hacia el Estero Curanadú; y, mantener sistema de control de nivel de purines en ambos pozos, y registro diario en bitácora.</p>	<p><u>Fecha de inicio:</u> Noviembre de 2019.</p> <p><u>Fecha de término:</u> Hasta la obtención de la Resolución de Calificación Ambiental favorable (15 de febrero de 2023).</p>	<ol style="list-style-type: none"> Revisión diaria de la regla de medición de volumen de cada pozo purinero. Demarcación de terreno adyacente al Estero Curanadú, en Pivotes N° 4 y 6, en que no se podrá aplicar purines por riesgo de 	<p>Reporte Inicial</p> <ol style="list-style-type: none"> Resolución N° 1469, de 19 de agosto de 2020, que tuvo por cumplidas satisfactoriamente las medidas provisionales. Fotografías de los pozos purineros N° 1 y N° 2, en que se 	\$200 mensuales	No hay



	<p>No se superará el 85% de la capacidad volumétrica de cada pozo.</p>		<p>escurrimiento a Estero Curanadú.</p>	<p>dé cuenta del nivel de purines de los pozos.</p> <p>3) Bitácora de registro diario de capacidad volumétrica de cada pozo.</p>		
	<p>Forma de Implementación</p>			<p>Reportes de avance</p>		<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
	<p>Abstenerse de aplicar purines sobre la parte adyacente al Estero Curanadú de los potreros denominados Pivotes N° 4 y N° 6. Respecto al nivel de pozos, se realizará mediante lectura de regla de medición de capacidad de volúmen de cada pozo. Existe registro diario en bitácora que indica situación diaria de capacidad ocupada de cada pozo.</p>			<p>1) Fotografías de los pozos purineros N° 1 y 2, en que se da cuenta del nivel de purines de los pozos.</p> <p>2) Bitácora de registro diario de capacidad volumétrica de cada pozo.</p> <p>Reporte final</p> <p>1) Fotografías de los pozos purineros N° 1 y 2, que dan cuenta del nivel de purines de los pozos purineros N° 1 y 2.</p> <p>2) Informe consolidado de registro diario de capacidad volumétrica de cada pozo.</p>		<p>No aplica.</p>
<p>N° IDENTI</p>	<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN</p>	<p>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</p>	<p>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</p>	<p>COSTOS ESTIMADOS</p>	<p>IMPEDIMENTOS EVENTUALES</p>



FICAD OR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
5.	Acción	<p>Fecha de inicio: Septiembre de 2021.</p> <p>Fecha de término: Hasta la obtención de la Resolución de Calificación Ambiental favorable (15 de febrero de 2023).</p>	<p>Constitución de la empresa Rentokil en el predio cada 15 días.</p>	Reporte Inicial	\$15.300 anuales	Impedimentos
	<p>Desinsectación, Desratización y sanitización de las instalaciones del plantel.</p>			Reportes de avance		<p>No hay.</p>
	Forma de Implementación			<p>1) Facturas de pago de servicios mensuales</p>		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento



	A través de la contratación de un prestador de servicios especializado, en este caso, Rentokil, que efectuará labores de sanitización, desinsectación y desratización, cada 15 días.			<p>empresa RENTOKIL.</p> <p>2) Bitácoras de asistencia al plantel.</p> <p>3) Informes RENTOKIL control de plagas.</p> <p>Reporte final</p> <p>1) Facturas de pago de servicios mensuales empresa RENTOKIL.</p> <p>2) Informe consolidado de bitácoras de asistencia al plantel.</p> <p>3) Informe consolidado RENTOKIL control de plagas.</p>		No aplica.
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
6.	<p>Acción</p> <p>Humectación de los caminos internos del plantel.</p>		Aplicación diaria de agua en caminos interiores del predio para evitar	<p>Reporte Inicial</p> <p>1) Registro (bitácora) de movimiento del equipo.</p>	\$1.800 mensuales	<p>Impedimentos</p> <p>Avería del camión aljibe.</p>



N° IDENTI	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	<p>Mediante el riego de dichos caminos internos por medio de un camión aljibe especialmente habilitado al efecto.</p>	<p>Fecha de inicio: 29 de noviembre de 2021.</p> <p>Fecha de término: 7 de marzo de 2022.</p> <p>Reinicio 29 de noviembre de 2022 hasta 7 de marzo de 2023.</p>	<p>polvo en suspensión como consecuencia del tráfico de vehículos.</p>	<p>2) Registro de carga de combustible de camión.</p> <p>3) Fotografías de los caminos humectados.</p> <p>Reportes de avance</p> <p>1) Registro (bitácora) de movimiento del equipo.</p> <p>2) Registro de carga de combustible de camión.</p> <p>3) Fotografías de los caminos humectados.</p> <p>Reporte final</p> <p>1) Registro consolidado de movimiento del equipo.</p> <p>2) Registro consolidado de carga de combustible del equipo.</p>		<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p> <p>Uso de carro aljibe de propiedad de la empresa movilizado por tractor de la empresa.</p>



FICAD OR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
7.	Acción	<p>Fecha de inicio: noviembre de 2021.</p> <p>Fecha de término: Aprobación de la Resolución de Calificación Ambiental (15 de febrero de 2023).</p>	Retiro de los animales muertos, una vez a la semana.	Reporte Inicial	1.000 mensual	Impedimentos
	Retiro y disposición final de los animales muertos.			Reportes de avance		Empresa contratada no puede retirar animales muertos.
	Forma de Implementación			<ol style="list-style-type: none"> 1) Guías de despacho asociadas a la prestación del servicio de retiro de animales muertos. 2) Informe de control de gestión elaborado por encargado de muertes de animales. 		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Contrato de empresa que efectúa retiro y disposición final de los animales muertos.			Reporte final		Fosa mortuoria en condiciones normadas por SAG.
<ol style="list-style-type: none"> 1) Consolidado de Guías de despacho asociadas a la prestación del servicio. 2) Informe consolidado de 						



gestión preparado
por encargado.

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
8.	<p>Acción</p> <p>Retiro de residuos peligrosos y no peligrosos generados por la operación del plantel.</p>	<p><u>Fecha de inicio:</u> 15 días hábiles a contar de la aprobación del PDC.</p>	<p>Retiro de los residuos no peligrosos y peligrosos una vez al mes.</p>	<p>Reportes de avance</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Factura de pago de servicios asociados a la operación. 2) Fotografías del momento del retiro de los residuos. 3) Guía de despacho en que conste el retiro de los residuos no peligrosos y peligrosos, con indicación de su pesaje. 	<p>\$200 mensuales.</p>	<p>Impedimentos</p> <p>No hay</p>
	<p>Forma de Implementación</p>			<p>Reporte final</p>		<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
	<p>Contratación de servicios de empresa autorizada para el retiro, transporte y</p>			<ol style="list-style-type: none"> 1) Facturas de pago asociados a la operación. 		<p>No aplica.</p>



disposición final de residuos no peligrosos y peligrosos.				2) Informe consolidado de guías de despacho en que consten los residuos retirados.		
---	--	--	--	---	--	--

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
9.	Acción	2			Reportes de avance	\$80.000
	Ingreso de nueva Declaración de Impacto Ambiental al SEIA.				Reportes quincenales del profesional a cargo de la evaluación ambiental sobre gestiones para iniciar una nueva evaluación con porcentaje de cumplimiento, los que se cargarán al sistema que tiene la SMA para estos efectos.	
	Forma de implementación		A partir de la ocurrencia del	Reportes quincenales del profesional a cargo de la evaluación	Reporte final	



			impedimento, esto es, desde que el SEA dé por terminada la evaluación anticipadamente o el Comisión de Evaluación Ambiental rechace de la Declaración de Impacto Ambiental	ambiental sobre gestiones para iniciar una nueva evaluación con porcentaje de cumplimiento, los que se cargarán al sistema que tiene la SMA para estos efectos.			
	Realización – de forma diligente -, evitando dilaciones innecesarias, de gestiones y trámites necesarios, incluyendo la remisión de nuevos antecedentes, para la obtención de la Resolución de Calificación Ambiental que permita regularizar el Plantel Lechero y de Engorda “Fundo Los Varones”.				RCA favorable, una vez que se obtenga.		
10.	Acción En este caso, los animales son llevados a los patios de alimentación, techados, con capacidad suficiente para acoger a los animales mientras dura el impedimento.	3	A partir de la ocurrencia del impedimento, esto es, por factores climáticos (lluvia intensas, bajas temperaturas, altas temperaturas)	Registro de las ocasiones en que los eventos adversos ocurran.	Reportes de avance Reportes mensuales de ocurrencias de factores climáticos adversos y de implementación de la medida alternativa, los que se cargarán al sistema que tiene la SMA para estos efectos.	\$30.000/mes	



	Forma de implementación Conducción del ganado a patios techados de alimentación habilitados al efecto.				Reporte final Informe consolidado de reportes mensuales de implementación de la medida.		
11.	Acción Uso de carro aljibe de propiedad de la empresa movilizado por tractor de la empresa. Forma de implementación Habilitar el carro aljibe de propiedad de la empresa y movilizarlo con tractor que también es de propiedad de la empresa	6	A partir de la ocurrencia, del impedimento, esto es la avería del camión que efectúa la humectación de los caminos internos	Registro de las ocasiones en que los eventos adversos ocurran.	Reportes de avance Reportes mensuales de ocurrencias de averías y de implementación de la medida alternativa, los que se cargarán al sistema que tiene la SMA para estos efectos. Reporte final Informe consolidado de reportes mensuales de ocurrencias de averías y de implementación de medida alternativa.	\$1.800/mes durante el verano	
12.	Acción	7			Reportes de avance	\$1.000/mes	



	<p>Uso de fosa mortuoria</p>		<p>Inmediatamente de ocurrido el impedimento, esto es, que la empresa que presta servicios presente inconvenientes para el retiro y la disposición final y de no encontrar, utilizar la fosa mortuoria ya habilitada en la empresa</p>	<p>Registro de las ocasiones en que los eventos adversos ocurran.</p>	<p>Reportes mensuales de ocurrencias de imposibilidad de la empresa contratada para prestar el servicio y de implementación de alguna de las medidas alternativas (en el caso de la utilización de la fosa mortuoria, registro de animales muertos y dispuestos en ella), los que se cargarán al sistema que tiene la SMA para estos efectos.</p>		
	<p>Forma de implementación</p> <p>Uso de fosa mortuoria habilitada en la empresa, con las condiciones que requiere el SAG.</p>				<p>Reporte final</p> <p>Informe consolidado de reportes mensuales de implementación de esta medida alternativa.</p>		

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO

Hecho N° 2



DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Incumplimiento al requerimiento de ingreso al SEIA efectuado por medio de Resolución Exenta N° 18, de 09 de enero de 2019.
NORMATIVA PERTINENTE	Artículo 3°, letra i), LOSMA. Resolución Exenta N° 18, de 09 de enero de 2019.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	Los efectos negativos identificados como consecuencia de esta infracción son los mismos que los que se ha hecho referencia en el Hecho N° 1, por lo que, para evitar repeticiones innecesarias, se tienen por expresamente reproducidos.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	La forma como se eliminan o contienen y/o reducen estos efectos es la misma que la que se ha hecho referencia en el Hecho N° 1, por lo que, para evitar repeticiones innecesarias, se tienen por expresamente reproducidas. Asimismo, cabe destacar que el plan de acciones y metas para cumplir con la normativa, y eliminar o contener y reducir los efectos generados, es el mismo que el señalado a propósito del Hecho N° 1, por lo que, para evitar repeticiones innecesarias, se tienen por expresamente reproducidos.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

La obtención de la Resolución de Calificación Ambiental que regularice y, en consecuencia, que permita la operación del Proyecto que se encuentra actualmente en proceso de evaluación ambiental.

La eliminación y contención de los efectos negativos identificados, mientras se tramita la Declaración de Impacto Ambiental que permitirá obtener la Resolución de Calificación Ambiental favorable al Proyecto.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS



Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
	Acción			Reporte Inicial	
	Forma de Implementación				

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción			Reporte Inicial		Impedimentos
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento



2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	
------------------	-------------	---------------------------	--------------------	-----------------------------	------------------------	------------------	--



COMPLETAR PARA LA TOTALIDAD DE LAS INFRACCIONES:

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	15	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Presentar al Servicio de Evaluación Ambiental (“SEA”) la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto, destinada a regularizar su funcionamiento.
	2	Obtención de la Resolución de Calificación Ambiental (“RCA”) favorable para la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto “Regularización Plantel Lechero y Engorda Fundo Los Varones”.
	3	Implementación de un sistema de estabulación Mixto (estabulación y pastoreo).
	4	Vigencia de medidas provisionales decretadas en el contexto del procedimiento de Medidas Provisionales, Rol MP-051-2019, esto es, dejar de aplicar en forma directa purines sobre corrales y/o potreros, que puedan escurrir hacia el Estero Curanadú; y, mantener sistema de control de nivel de purines en ambos pozos, y registro diario en bitácora. No se superará el 85% de la capacidad volumétrica de cada pozo.
	5	Desinsectación, Desratización y sanitización de las instalaciones del plantel.
	6	Humectación de los caminos internos del plantel.
	7	Retiro y disposición final de animales muertos.

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

	Semanal	
--	----------------	--



PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Bimensual (quincenal)		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Mensual	X	
	Bimestral		
	Trimestral		
	Semestral		
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar	
	2	Obtención de la Resolución de Calificación Ambiental (“RCA”) favorable para la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto “Regularización Plantel Lechero y Engorda Fundo Los Varones”.	
	3	Implementación de un sistema de estabulación Mixto (estabulación y pastoreo)	
	4	Vigencia de medidas provisionales decretadas en el contexto del procedimiento de Medidas Provisionales, Rol MP-051-2019, esto es, dejar de aplicar en forma directa purines sobre corrales y/o potreros, que puedan escurrir hacia el Estero Curanadú; y, mantener sistema de control de nivel de purines en ambos pozos, y registro diario en bitácora. No se superará el 85% de la capacidad volumétrica de cada pozo.	
	5	Desinsectación, Desratización y sanitización de las instalaciones del plantel.	
	6	Humectación de los caminos internos del plantel.	
	7	Retiro y disposición final de animales muertos.	
	8	Retiro de residuos peligrosos y no peligrosos generados por la operación del plantel.	
	9 (sólo en caso de activarse impedimento de acción N° 2).	Ingreso de nueva Declaración de Impacto Ambiental al SEIA.	
	10 (sólo en caso de activarse impedimento de acción N° 3)	Conducción del ganado a patios techados de alimentación habilitados al efecto.	



	11 (sólo en caso de activarse impedimento de acción N° 6)	Uso de carro aljibe de propiedad de la empresa movilizado por tractor de la empresa.
	12 (sólo en caso de activarse impedimento de acción N° 7)	Uso de fosa mortuoria.
3.3 REPORTE FINAL		
REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.		
PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	15	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	2	Obtención de la Resolución de Calificación Ambiental (“RCA”) favorable para la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto “Regularización Plantel Lechero y Engorda Fundo Los Varones”.
	3	Implementación de un sistema de estabulación Mixto (estabulación y pastoreo)
	4	Vigencia de medidas provisionales decretadas en el contexto del procedimiento de Medidas Provisionales, Rol MP-051-2019, esto es, dejar de aplicar en forma directa purines sobre corrales y/o potreros, que puedan escurrir hacia el Estero Curanadú; y, mantener sistema de control de nivel de purines en ambos pozos, y registro diario en bitácora. No se superará el 85% de la capacidad volumétrica de cada pozo.
	5	Desinsectación, Desratización y sanitización de las instalaciones del plantel.
	6	Humectación de los caminos internos del plantel.
	7	Retiro y disposición final de animales muertos.

